República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-69164357-APN-GEAY#FMSE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 15 de Junio de 2023

Referencia: Adjudicación CAB-2023-RT-041

Mediante los Requerimientos de Compras N° REC-2023-RT-123, de fecha 02 de mayo de 2023 y Nº REC-2023-RT-137 de fecha 10 de mayo de 2023 que tramitan mediante EX-2023-52697771- -APN-GCYC#FMSE, se dio inicio a la CONTRATACIÓN ABREVIADA N° CAB-2023-RT-041 tendiente al alquiler de grúas, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con destino a Fábrica Militar Río Tercero perteneciente a Fabricaciones Militares S.E.

A tal efecto, se llevó a cabo la convocatoria, se realizaron las publicaciones e invitaciones de rigor.

Que en fecha 30 de mayo de 2023, tuvo lugar el acto de apertura de ofertas, labrándose el acta respectiva (IF-2023-61540667-APN-GCYC#FMSE), mediante la cual se acreditó la presentación de DOS (2) ofertas, correspondientes a las firmas: "RAFAEL ALEJANDRO IGLESIAS" (IF-2023- 61544264 -APN-GCYC#FMSE) y "VOLONTE MARCELO GUSTAVO" (IF-2023- 61545242 -APN-GCYC#FMSE).

Asimismo, se elaboró el cuadro comparativo de ofertas pertinente (IF-2023- 61543124 -APN-GCYC#FMSE).

Que teniendo en cuenta las especificaciones técnicas para la contratación en cuestión el área técnica ha elaborado el informe que consta en IF-2023- 63859369 -APN-SDRT#FMSE, manifestando que las ofertas recibidas se ajustan técnicamente a lo solicitado.

Luego, el Departamento de Compras y Contrataciones de la Fábrica Militar Río Tercero, mediante recomendación (IF-2023-64718727-APN-SDRT#FMSE) en base al informe técnico del área requirente, recomendó adjudicar el renglón Nº 1 al oferente MARCELO GUSTAVO VOLONTE y, el renglón Nº 2 al oferente RAFAEL IGLESIAS por ser las ofertas admisibles, convenientes y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que conforme surge del Informe Nº IF-2023-65160477-APN-GCYC#FMSE, se solicitó mejora de precios a los oferentes en la que únicamente el oferente " RAFAEL ALEJANDRO IGLESIAS", otorgó una mejora del 5,18%.

Asimismo, el Departamento de Compras y Contrataciones de la Fábrica Militar Río Tercero, elaboró una justificación económica mediante IF-2023-65737118-APN-SDRT#FMSE.

Posteriormente, la Gerencia Ejecutiva de Administración y Finanzas ha procedido a registrar el gasto (IF-2023-67292652-APN-GG#FMSE).

Esta Gerencia de Compras y Contrataciones observa que el oferente "MARCELO GUSTAVO VOLONTE" C.U.I.T. Nº 20-24457177-9 condiciona su oferta al incluir expresamente que la misma queda "sujeta a disponibilidad". Asimismo, al describir el costo del traslado a los efectos de indicar el costo unitario, lo adhiere al precio total cotizado cuando en realidad forma parte de ese precio.

Conforme a las facultades otorgadas en el Artículo 13 del Reglamento de Compras y Contrataciones y en razón de la causal de desestimación no subsanable prevista en el Artículo 20 inciso d del Pliego de Bases y Condiciones Generales corresponde desestimar la oferta presentada por el oferente anteriormente citado por hallarse condicionada. Asimismo, la oferta del oferente "RAFAEL ALEJANDRO IGLESIAS" resulta económicamente inconveniente con la que corresponde excluirla del orden de mérito.

Como resultado de lo antedicho y, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 15º del Reglamento de Contrataciones y Compras de Fabricaciones Militares Sociedad del Estado, se aprueba la Contratación Abreviada identificada como CAB-2023-RT-041 y se adjudica a la firma: **"RAFAEL ALEJANDRO IGLESIAS"** C.U.I.T. Nº 20-24087827-6 el renglón Nº 2 (Grúa de 60 Tn (48 horas: 10 horas de trabajo + 2 horas de traslado) por el monto total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 56/100 ($ 1.299.946,56). FORMA DE PAGO: 30 días de presentación de la factura y certificado de recepción conforme. PLAZO DE ENTREGA: Día hábil siguiente a la notificación de la Orden Compra. LUGAR DE ENTREGA: Fábrica Militar Río Tercero, con flete y seguro de transporte a cargo del adjudicatario, por ser admisibles, convenientes y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Se autoriza un nuevo llamado para la contratación del renglón Nº1.

Asimismo, se aprueba la conformación de la Comisión de Recepción, la cual estará compuesta por los siguientes integrantes, a saber: Miembros titulares: Aniella Emilse Rojas, D.N.I: 35.280.087, Juan Carlos Rivero, D.N.I: 35.279.091; Juan Destefanis, D.N.I: 27.919.082. Miembros suplentes: Calos Alberto Peréz, D.N.I: 21.091.542, Maximiliano Martinez, D.N.I: 28.581.348., Adriana Ramírez D.N.I: 26.203.241. Eventualmente la Comisión de Recepción podrá requerir asesoramiento de personas pertenecientes a otras áreas de servicio o de producción, si así lo considerase oportuno y necesario.

Se delega la suscripción de la Orden de Compra en el Sr. Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones de Fábrica Militar Río Tercero.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.15 12:43:13 -03:00

Leandro Caja
Gerente de Compras
Gerencia Ejecutiva de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.15 12:43:14 -03:00